



Gobierno Regional



Resolución Directoral Regional Nº 0164 -2014-GORE-ICA/ORADM

Ica, **22 DIC. 2014**

Visto, la Resolución Directoral Regional No. 0054-2014-GORE-ICA/ORADM, el Oficio No. 528-2014-ORH, el Memorando No. 1594-2014-GRPPAT y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral Regional No. 0054-2014-GORE-ICA/ORADM, de fecha 24 de Abril del 2014, resuelve en su Artículo Primero reconocer a favor del Sr. **ANTONIO JAVIER DE LA CRUZ NUÑEZ**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Ica, cargo de Chofer III, Nivel Remunerativo STB, la cantidad de Treinta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 45/100 Nuevos Soles (S/. 32,945.45) como devengados por concepto de racionamiento no percibido en los períodos comprendidos entre el 01 de Agosto al 31 de Diciembre del año 2000 y del 01 de Abril del año 2002 al mes de Agosto del año 2006 laborados en la condición de personal contratado por la modalidad de suplencia y servicios personales, que serán cancelados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; en su Artículo Segundo otorga un adelanto de Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 9,600.00) como pago a cuenta de los devengados reconocidos;

Que, mediante el Oficio No. 528-2014-ORH, de fecha 10 de Diciembre del año 2014, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica, solicita la modificación y certificación presupuestal para el pago de deudas pendientes por concepto de asignación por racionamiento a servidores y ex servidores del Gobierno Regional de Ica, entre las que se encuentra el pago del saldo pendiente a cancelar al servidor ANTONIO JAVIER DE LA CRUZ NUÑEZ por este concepto;

Que, mediante el Memorando No. 1594-2014-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación presupuestal para el pago de la asignación por concepto de racionamiento no percibido a favor del servidor ANTONIO JAVIER DE LA CRUZ NUÑEZ en el monto de Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 7,000.00), por contar la Meta 0033 con el crédito presupuestario en la Específica Determinada 2.1.1 9.3 99 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley No. 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Leyes Nos. 27902, 28926, 29053, el Decreto Regional No. 001-2004-GORE-ICA y la Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la cantidad de Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 7,000.00), como pago a cuenta de los devengados por concepto de asignación por racionamiento a favor del Sr. **ANTONIO JAVIER DE LA CRUZ NUÑEZ**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Ica.

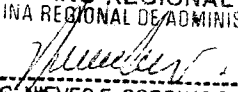
ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Meta 0033, Específica Determinada 2.1.1 9.3.99 Otras ocasionales, de la fuente de financiamiento recursos ordinarios del presupuesto del Gobierno Regional de Ica.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto
resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION


CPC XEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 22 de Diciembre 2014
Oficio N° 2402-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

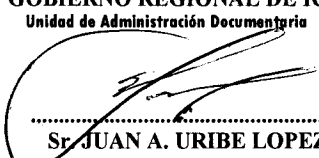
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original
de la R.D.R. - ORADM.

N° 0164-2014 de fecha 22-12-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)